



SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QVATRO.

Acaldas para todo este presente año, la Libra de el
Jico a ocho quattos y la del Remo Jado a cinco que este lo a de
tener todos los Viernes y Vigilias y Con diferencias, Condiciones =
Los señores D^{no} Juan Tron y D^{no} Juan Galtero Redidores Llegada
la Conferencia a su lugar: Diéron son de dictamen que esta por
tura se admita desde luego por estar proximo el tiempo dela qua
risma = Y la Ciudad hauiendolo Oido = Acordo que los Caualleros
Hacedores de Propios y abastos Reconozcan dha Postura solicitando
con el Postor la Reuada que pudiesen conseguir y que al mismo tiempo
aseguren las Condiciones que le parecieron Conducentes a beneficio del
publico y delo que Resultare traigan Razon =
Ecepto los señores D^{no} Juan Tron y D^{no} Juan Galtero que por lo que an ma
nifestado en la Conferencia no vienen en este auildo =
Al memorial de D^{no} Luis Jimenez de Limeros Administrador
general delas Rentas Prouinciales de este Reino poniendo pre
sente a Esta Ciudad que sin Embargo de haver Resuelto la Entra
da del Vino forastero sin hacer novedad en el precio de los Ocho quar
tos el ayuntamiento no obstante esta prouidencia se Experimenta
la misma o maior Escasez que es la que dio motivo a esta deter
minacion; por no poder los comerciantes traerlo mediante la ca
restia a que corre por que suplica ala Ciudad que en esta prouiden
cia y la de no haues Vino en las tabernas y el poco que existe de
muy mala calidad se sirua de Verduer sobre el aumento del
precio; Y la Ciudad hauiendolo Oido Cometio el Exsamende esta
pretension a los Caualleros, fideles Electores y delo que Resulta
traigan Razon al primer Cauildo hordinario =

Sobre aumento
de precio en el vino

Miguel de be...
Dico y sob...

Ante nos
D^{no} Juan Lopez Baccall...
D^{no} Juan Galtero

